
La ‘reactivación’ social y económica de Priego tendrá medidas destinadas al ámbito social, pero también al fomento empresarial

El documento alcanza una cantidad superior al millón doscientos mil euros y tiene, entre otras medidas, que la tasa de terrazas será suprimida durante la mayor parte del año 2020

Fecha.- 13 de mayo de 2020

Se ha anunciado un documento de trabajo que aglutina las principales propuestas que emanan del Equipo de Gobierno y pretender ser un documento de consenso con toda la Corporación Municipal.

En el citado documento se recogen una serie de propuestas de carácter económico entre las que destacan las medidas de apoyo a la actividad empresarial, que alcanzan los 595.000 €. Entre estas medidas destaca:

- El **Plan de Dinamización Comercial** con un plan de acción trienal dotado con 470.000 € provenientes de fondos FEDER, que incluye actuaciones de urbanismo comercial con el objetivo de obtener el reconocimiento del Centro Comercial Abierto por la Junta de Andalucía.
- Junto a esta partida destacan las **líneas de apoyo a empresas locales** con un presupuesto total de 105.000 € y cuya convocatoria es inminente. Estas ayudas se organizan en las siguientes líneas:
 - **Línea 1: Fomento del emprendimiento y el autoempleo - Presupuesto: 45.000 €.** Las cuales se encuentran ya en tramitación para que pueda abonarse con carácter urgente a todos los beneficiarios.
 - **Línea 2: Modernización y mejora de pymes.** En esta línea se ha incluido como concepto subvencionable las mamparas y otros elementos de seguridad vinculados a la normativa impuesta por el Covid-19. **Presupuesto: 35.000 €**
 - **25.000 €** para este tipo de material.
 - **10.000 €** para modernización de las empresas.
 - **Línea 3: Implantación de empresas en suelo calificado como industrial.** En esta línea se subvenciona con 15 €/m² la ubicación de empresas en suelo industrial. **Presupuesto: 15.000 €**
 - **Línea 4: Fomento creación de empleo.** Para la ayuda en contrataciones nuevas, tanto temporales como indefinidos. **Presupuesto: 10.000 €**

En cuanto a las **medidas fiscales** extraordinarias, según informa el Presidente del Área de Hacienda, al margen de las exención de pago de tasas durante el estado de

alarma, por parte del Presidente del Área de Hacienda se ha anunciado que se formulará al próximo pleno una propuesta de modificación de la *Ordenanza núm. 18 - reguladora de los precios públicos por Ocupación de Vía Pública*, durante la práctica totalidad de 2020. Además de lo anterior, se ha manifestado que existe un compromiso para la agilización del pago a los proveedores del Ayuntamiento Priego de Córdoba, la flexibilización en los pagos fraccionados de impuestos y tasas de competencia municipal.

De igual manera, ha informado de la importancia de poder ejecutar los 3 millones de euros del Presupuesto en vigor para 2020, para que las inversiones contempladas en éste sirvan para dinamizar la economía de Priego en los próximos meses. Es por lo que desde las distintas áreas del Ayuntamiento se está teletrabajando muy intensamente para preparar la documentación de contratación administrativa.

En cuanto a las medidas sociales de este documento, la Alcaldesa de Priego ha anunciado varias medidas que se incluirán en el Programa de Prestaciones económicas del Ayto., entre las que destacaba:

- La prestaciones de emergencia social se incrementan a 2.200 euros.
- Prestaciones económico familiares se incluyen la cuota de autónomos hasta 500 euros al año, se incrementa hasta 400 euros suministros y se incluye pequeñas reformas 400 euros y el seguro de vivienda, así como calzado y ropa.
- Asimismo se determina una cuantía amplia de multiconcepto de 400 euros al año.
- Se incluye el catering a las familias sin recursos.

Además de lo anterior, y dada la particularidad de la crisis que se avecina, la alcaldesa anunció una reforma en las normas para realizar contratos sociales, una importante partida que en la actualidad cuenta con casi 100.000 euros. Así, tras la modificación, se podría

- Realizar hasta un máximo de dos contratos sociales en un año.
- Que la comisión técnica pueda autorizar hasta un máximo de tres en un año por circunstancias especiales.
- Que cuando así lo determine la comisión técnica puedan salir más de un miembro de la unidad familiar.

Dado todo lo anterior, la Alcaldesa de Priego ha manifestado que *“el total de las partidas implicadas para este Plan, contando con fondos propios, subvenciones de otras administraciones y Fondos Europeos, alcanza una cantidad aproximada de 1.381.262 euros”*.

Además de lo anterior, desde la Alcaldía de Priego se ha propuesto la creación de una ***Mesa de seguimiento del Plan de Acción para la Reactivación económica y social de Priego de Córdoba***, la cual trabajará para mantener vivo el proyecto presentado por el Equipo de Gobierno. Los miembros de ésta, pendiente de consensuar con el grupo único de



la oposición, serán representantes de la sociedad prieguense de distintos ámbitos que puedan colaborar en la adaptación de las medidas que se pretendan tomar desde el Ayuntamiento.

Para finalizar, la Alcaldesa ha anunciado la elaboración técnica de un *Plan de Empleo* a la espera de la financiación de Administraciones supramunicipales. Según Ceballos *“es importante utilizar este tiempo de trabajo para preparar toda la documentación técnica que permite responder de una manera ágil en cuanto se reciban los esperados fondos o el Gobierno Central permita el uso de remanentes de tesorería para las contrataciones”*. La Alcaldesa ha informado de que el citado Plan de Empleo contaría con al menos 120 contrataciones con un mínimo de tres meses cada una, sumando una cantidad cercana al medio millón de euros.